

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LOS SIGUIENTES EDIFICIOS PARA INCUBADORAS MICRO-INDUSTRIALES UBICADOS EN: LA FRACCIÓN B DEL LOTE 1 DE LA MANZANA XI DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE CENTAURO DEL NORTE EN LA COLONIA INFONAVIT REAL DE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, LA FRACCIÓN B LOTE 8 DE LA MANZANA I DENTRO DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, LA FRACCIÓN 2-D2A DEL LOTE 1 DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL INSURGENTES EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA Y EL LOTE 21 DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DE CAMARGO, TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Julio del 2020, con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, vigente de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para llevar a cabo el contrato de prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. **PRODECH/CG/089/2020**, de fecha 19 de Junio del 2020 y recibido por este Comité el día 25 de Junio del presente año, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la prestación de Servicios profesionales relacionados con la Obra Pública, a efecto de llevar a cabo la elaboración de los Proyectos Ejecutivos de los siguientes Edificios para Incubadoras Micro-Industriales ubicados en: La Fracción B del Lote 1 de la Manzana XI dentro del Parque Industrial Paquimé en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, el Lote de terreno urbano ubicado en la Calle Centauro del Norte en la Colonia INFONAVIT Real de Victoria en el Municipio de Hidalgo del Parral, la Fracción B Lote 8 de la Manzana I dentro del Parque Agroindustrial Delicias en el Municipio de Delicias, la Fracción 2-D2A del Lote 1 dentro del Parque Industrial Insurgentes en el Municipio de Aldama y el Lote 21 dentro del Parque Industrial El Soldado en el Municipio de Santa Rosalía de Camargo, todos Propiedad del Organismo.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, conforme al Presupuesto Base exhibido, es por la cantidad de **\$728,802.94 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 94/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PRODECH/UA/28/2020**, de fecha 16 de Junio del 2020, por la cantidad de **\$728,802.94 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 94/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 5, 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá en la prestación de los Servicios relacionados con la Obra Pública, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente para el 2020 elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, vigente de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza al mismo para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de los Servicios relacionados con la Obra Pública que anteceden a favor de la persona física **ESTELA IVONNE LÓPEZ OCHOA**, por un importe a contratar de **\$717,215.32 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 32/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II. Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el Artículo 26 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, aplicable de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada Ley.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 03 días del mes de Julio del año 2020.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE**



LIC. JORGE ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE**



ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

**POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCANTE**



ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACON

9

